

— Un edificio en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio de Las Yeseras, en la carretera de Murcia a Granada, cuyo solar ocupa una superficie de 131 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y está cubierta de terraza a la catalana. La planta baja está destinada a local comercial, constituida por una nave sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 60 metros, 90 decímetros cuadrados y útil de 56 metros, 3 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar es patio descubierto. La planta alta constituye una vivienda, con acceso independiente de la planta baja, esta vivienda tiene una superficie construida de 71 metros, 96 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 84 decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Todo el edificio linda: Sur o frente, ensanche de la carretera de Murcia a Granada; derecha entrando o fondo, finca de Jesús Riquelme Martínez, e izquierda, la de don Lorenzo Martínez Belchí. Inscrita la segunda de las fincas 1.294-N, folio 123, libro 19 de la sección 12. Tasada en tres millones de principal, dos millones cuatrocientas mil pesetas para intereses de cuatro años y seiscientas mil pesetas para costas y gastos.

Dicha finca sale a subasta y servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la expresada tasación y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, habiéndose señalado para la celebración el día 30 de julio próximo, a las 12 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Y en su caso para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, habiéndose señalado para la celebración el día 8 de octubre del presente año, a las 12 horas, en la sala audiencias de este Juzgado.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá cederse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 3224

## INSTRUCCION

### NUMERO DOS DE MURCIA

Don Adriano Barbero García, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 20 de 1973-A, seguido por el delito de robo, contra José Aranda Hernández y José Lirón Rubira, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a los mismos y que luego se relacionarán, señalándose para el remate el día 16 de junio próximo y hora de las 12 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta regirán las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Podrá hacerse el remate en calidad de poder cederse a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con los mismos y no podrán exigir ninguno, en-

contrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Todo licitador deberá conformarse con las condiciones fijadas y sin que pueda exigirse ninguna otra, entendiéndose que se conforma con las mismas.

Se señala por segunda vez, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y para el caso de que ésta fuera declarada desierta, el próximo día 30 de junio y hora de las 12 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y se señala por tercera vez, término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, y para el caso de que se declare desierta la segunda subasta, el día 14 de junio y hora de las 12 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, y con las restantes condiciones que venían señaladas para la primera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un vehículo Seat 124 Sport, matrícula M-890.556, propiedad de José Aranda Hernández. Su valor sesenta mil (60.000) pesetas.

2.—Tercera parte que corresponde a la finca adquirida el seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres en documento privado, por venta a D. Juan de Dios Solís López, casado con Lourdes Aranda Hernández, de Elche, calle José Antonio García Torres, número 9, bajo, con la siguiente descripción:

— Una parcela de tierra saladar, situada en el partido rural de La Hoya, término municipal de Elche, que comprende una superficie de 91 áreas y 19 centiáreas, equivalentes a 9 tahúllas, 4 octavas y 18 brazas, lindante con el Norte, con Anastasia Pérez González; por Este, con Antonio Castell; por el Sur, con María Josefa Gomis Pascual, y por el Oeste, con Ginés Macía Agulló y carretera de la Marina. Su valor ciento diez mil (110.000) pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez, Adriano Barbero García.—El Secretario.